



NOTIFICACION POR AVISO
(Art 69 Ley 1437 de 2011)

Señor (a)
JAIRO ERNESTO OROZCO LIZARAZO

Fecha

DD	MM	AAAA
10	06	2025

Clase de Proceso
"POR LA CUAL SE NOMBRA UN DOCENTE EN PERIODO DE PRUEBA, COMO RESULTADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NO. 2154 DE 2021".

No. Resolución	Fecha del A.A.
5025	29/05/2025

Hoy 10 de junio del 2025, a través del presente aviso se notifica a **JAIRO ERNESTO OROZCO LIZARAZO**, identificado con C.C. No. 1032427124, del Acto Administrativo Resolución No. 5025 del 29 de mayo de 2025 *"Por la cual se nombra un docente en periodo de prueba, como resultado del concurso de méritos, en el marco de la convocatoria No. 2154 de 2021"*, expedido por el Señor **EDDYE YARIK REYES GRISALES** Secretario de Educación de Boyacá, el cual fue comunicado vía correo electrónico email orozcjaa@uni.edu el día 29 de mayo de 2025, dicho correo se encuentra registrado en la plataforma SIMO el cual revoto, por lo que, se comunica resuelve como se evidencia a continuación:

«Artículo 1. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA en la Planta Global de Cargos Docentes, administrada por el Departamento de Boyacá, a **JAIRO ERNESTO OROZCO LIZARAZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1032427124, Puntaje **56.33**, como Docente de **CIENCIAS SOCIALES ZONA Rural**, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LLANO GRANDE** del Municipio de **NUEVO COLÓN**.



NIT: 891800498-1

Artículo 2. La asignación básica mensual a reconocer al nombrado en periodo de prueba es en el grado **2**, nivel salarial **A**.

Artículo 3. Previa aceptación del nombramiento, se debe en términos de ley tomar posesión del cargo en la Secretaría de Educación de Boyacá, con acreditación de los requisitos exigidos para el mismo.

Artículo 4. El nombramiento de que trata esta Resolución automáticamente quedará sin efectos, si se confirma que los documentos verificados y aportados para la toma de su formal posesión son falsos y/o presentan inconsistencias.

Artículo 5. Novedad Fiscal a partir de la presentación e iniciación de labores, en la respectiva Institución Educativa, la cual se acreditará mediante certificación expedida por el Directivo Docente rector y deberá radicarse ante la Secretaría de Educación de Boyacá – en el aplicativo SAC.

Artículo 5. Retirar de la lista de elegibles a **JAIRO ERNESTO OROZCO LIZARAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1032427124.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición».

Se advierte al notificado que la publicación de este aviso inicia hoy 10 de junio de 2025 y por el término de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, conforme a lo preceptuado en el artículo 69 del C.P.A.C.A.

CLAUDIA IDALY AVILA TIBACUY

Subdirectora de Talento Humano
Secretaría de Educación de Boyacá

Elaboro: Lesly Katherine Durán Daza
Auxiliar Administrativo.